

APRUEBA RECTIFICACIÓN DE FECHA DEL DECRETO N° 3161.

Huépil, 29 de Octubre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3235/2018.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de Enero de 2018 donde establece Orden de Subrogancia año 2018 en ausencia de Titulares /Suplentes, en cargos Directivos y/ en cargos de Unidades Municipales
5. El Decreto Alcaldicio N° 3161 de fecha de fecha 22 de agosto de 2018 donde Aprueba Financiamiento programa acto ya se leer Escuela Luis Martínez González de Huépil.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar fecha del decreto N° 3161.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** rectificación fechas del Decreto Alcaldicio N° 3161.

Donde dice

Huépil, 22 de agosto de 2018.

Debiera decir

Huépil, 22 de octubre de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S).

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/msma

